

### **ALCANCES**

Atención en consultorios externos, hospitales de día e internación psiquiátrica, como así también programas de tratamientos por adicciones, alcoholismo y trastornos alimentarios (anorexia y bulimia).

El beneficiario puede concurrir a cualquier profesional dentro de los prestadores convenidos. Para la primera entrevista debe presentar bono de consulta médica.

El tratamiento estándar es de 30 (treinta) sesiones por cada año calendario, con un máximo de 4 (cuatro) sesiones mensuales en una o más de las siguientes modalidades:

- Entrevista psiquiátrica
- Entrevista psicológica
- Psicoterapia individual
- Psicoterapia de familia y de pareja

En caso de requerir mayor cantidad de sesiones, el beneficiario debe presentar resumen de historia clínica extendido por el profesional tratante justificando el pedido.